

2. *Recuerda* sus resoluciones 1140 (XV) del 11 de marzo de 1955, y 1335 (XVI) del 20 de julio de 1955, que se refieren a otras reclamaciones análogas a las que se formulan en la presente petición.

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

1458 (XVII). Petición del Sr. Joseph-Innocent Kamsi (T/PET.5/486)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Joseph-Innocent Kamsi relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/486, T/OBS.5/73, T/L.636),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

a) Que el peticionario puede formular su reclamación ante la Inspección del Trabajo o ante el Tribunal del Trabajo;

b) Que si el peticionario se encuentra sin empleo en la actualidad, puede solicitar a la Agencia de Colocaciones que le ayude a encontrarlo;

2. *Recuerda* su resolución 1140 (XV) del 11 de marzo de 1955, referente a una petición anterior sobre los incidentes de frontera mencionados en la presente petición.

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

1459 (XVII). Petición del Sr. Barnabé Bilébel (T/PET.5/499)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Barnabé Bilébel relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/499, T/OBS.5/74, T/L.636),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, y sobre todo el hecho de que actualmente el peticionario está empleado en el aeródromo de Yaoundé, donde desempeña las funciones de radio-operador auxiliar.

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

1460 (XVII). Petición del Comité Central de Mom de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/525)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Central de Mom de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/525, T/OBS.5/74, T/L.655),

1. *Toma nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora y de la declaración del representante especial, y en particular de que la Autoridad Administradora enfoca el desarrollo de la región habida cuenta de las prioridades que corresponda establecer en el plan previsto para todo el Territorio;

2. *Expresa la esperanza* de que, dentro del conjunto de sus planes para el desarrollo de todo el Territorio, la Autoridad Administradora adoptará medidas para

proporcionar servicios médicos y mejorar los educativos en la aldea de Mom.

699a. sesión,
5 de abril de 1956.

1461 (XVII). Petición del Sr. Antoine Koundji (T/PET.5/631)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Antoine Koundji relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/631, T/OBS.5/71, T/L.634),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

a) Que la Autoridad Administradora no ha tenido conocimiento de ningún incidente producido en Lalla;

b) Que el Sr. Koundji no ha formulado ninguna reclamación ante las autoridades locales;

c) Que el peticionario puede regresar al Territorio cuando lo desee;

2. *Informa* al peticionario que puede regresar al Territorio;

3. *Sugiere* al peticionario que se presente ante las autoridades locales para facilitar la investigación en cuanto a sus reclamaciones y al paradero de su mujer y sus hijos.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1462 (XVII). Petición del Etude de la région de N'Kam (T/PET.5/663)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora, la petición del Etude de la région de N'Kam relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/663, T/OBS.5/71, T/L.634),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular que la reunión mencionada en la petición se ha celebrado en el curso de una fiesta tradicional organizada por el jefe de cantón y no por la Administración.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1463 (XVII). Petición del Sr. Jean Baouti (T/PET.5/666)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Jean Baouti relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/666, T/OBS.5/71, T/L.634),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

a) Que la única persona cuyo nombre se cita en la carta que, según se alega, han escrito 46 personas presas en Edéa, no ha podido ser hallada en ese lugar;

b) Que carece de fundamento la afirmación según la cual dichos presos han sido objeto de malos tratos;

2. *Toma nota* de que el representante especial niega la alegación del peticionario, de que fueron destruidas

centenares de tiendas y sus mercancías en Songmbengué, Loum, Nkongssamba, Manjo, Bafang, Bafoussam y Mungo.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1464 (XVII). Petición del Sr. Joseph Ndoumé (T/PET.5/667)

El Consejo de Administración Fiduciaria,
Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Joseph Ndoumé relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/667, T/OBS.5/71, T/L.634),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular que ni la casa ni las tiendas del peticionario han sido destruidas.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1465 (XVII). Peticiones de los Sres. Etienne Masso, Zachée Ntem y Jacques Mallet (T/PET.5/696, T/PET.5/699)

El Consejo de Administración Fiduciaria,
Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de los Sres. Etienne Masso, Zachée Ntem y Jacques Mallet relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/696, T/PET.5/699, T/OBS.5/71, T/L.634),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

- a) Que en efecto el Sr. Masso fué detenido, pero que nada fué destruído ni sustraído en su casa;
- b) Que ninguna persona llamada Noé Essom fué detenida a raíz de los incidentes;
- c) Que no ha sido posible identificar al Sr. Mallet Ikong.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1466 (XVII). Petición de la Asamblea de cultivadores y campesinos de las aldeas de Messondo, Mbengué y Sodbanga-Gare (T/PET.5/701)

El Consejo de Administración Fiduciaria,
Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Asamblea de cultivadores y campesinos de las aldeas de Messondo, Mbengué y Sodbanga-Gare relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/701, T/OBS.5/71, T/L.634),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

- a) Que en Messondo no ha habido ni destrucción de chozas ni saqueo;
- b) Que las personas nombradas en la petición no han sido detenidas ni sus domicilios han sido objeto de ningún registro.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1467 (XVII). Petición del Sr. Ngwamba Difo (T/PET.5/732)

El Consejo de Administración Fiduciaria,
Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Ngwamba Difo relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/732, T/L.634),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

- a) Que la Autoridad Administradora no ha conseguido identificar al peticionario;
- b) Que a juzgar por lo que se sabe, en Baloum no han ocurrido hechos como los descritos por el peticionario.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1468 (XVII). Petición del Sr. Benoît Songo (T/PET.5/744)

El Consejo de Administración Fiduciaria,
Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Benoît Songo relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/744, T/OBS.5/71, T/L.634),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

- a) Que un grupo numeroso de individuos armados fué dispersado en Mombo sin incidentes serios, el 29 de mayo de 1955;
- b) Que de las 30 personas detenidas, 19 fueron puestas en libertad y 11 fueron acusadas de rebelarse por las armas contra la autoridad.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1469 (XVII). Petición del Comité Local de Penja de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/747)

El Consejo de Administración Fiduciaria,
Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Local de Penja de la Union des populations du Cameroun relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/747, T/OBS.5/71, T/L.634),

Toma nota de las observaciones de la Autoridad Administradora y de la declaración de su representante especial, y observa en particular:

- a) Que no se han practicado registros en ninguna casa de Penja;
- b) Que carece de fundamento la afirmación del peticionario según el cual su casa ha sido objeto de un registro.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1470 (XVII). Petición del Comité Local de Baham de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/752)

El Consejo de Administración Fiduciaria,
Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del